



Quito, 13 de marzo del 2014

CONTRATOS DE EMERGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Difusión de la Información Pública", certifico que en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades, no se han iniciado procesos de Régimen Especial de Contratos de Emergencia.

Atentamente

Ing. Omar Orbe Espinosa

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (e)

/RP

/RH